ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS

EXP. 2021/000597

ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

En Sevilla, a las 08:30 horas del día 20 de febrero de 2024, en los Servicios Centrales de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación valorables mediante fórmulas, del contrato de:

- **SERVICIO PARA LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS. EXP. 2021/000597**

- **Expediente de contratación** aprobado por Resolución de la Directora General de AVRA con fecha 12 de noviembre de 2023.

- **El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 30.000,00 euros, IVA excluido.

- **Plazo de ejecución** es de 12 meses a contar desde la fecha de formalización del contrato, sin posibilidad de prórroga.

- **Plazo de finalización de presentación electrónica de ofertas**: 11 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante el 17 de noviembre de 2023.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución de la Directora General de la Agencia son los siguientes:

Presidente:
Francisco Javier Díaz Pérez, Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

Vocales
Raúl Calderón Morcillo, Técnico Superior de Recursos Humanos del Área de Administración General.

Francisco Javier Gómez Vázquez, Técnico Superior Social del Área de Administración General.

Claudia Ledesma López, Jefa del Equipo de Contratación, en funciones de asesoramiento jurídico.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2024	PÁGINA 1/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MQWKKYHYRHDVVUTADYA73QMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ernesto Alvea Rojas, Jefe de Sección de Control Interno, en representación y designado para esta licitación por la Intervención General de la Junta de Andalucía y bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

Secretaria:
Fátima Sánchez Domínguez, Técnico Superior Gestión del Área de Administración General.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto analizar la documentación aportada por EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, para justificar su oferta incursa en presunción de anormalidad a la vista del informe técnico evacuado a solicitud de la Mesa, y en su caso proceder a proponer una clasificación de ofertas y la adjudicación.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, en la anterior sesión de la Mesa se informó que la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, presentaba una oferta de 17.380,00 euros, por tanto inferior al valor límite establecido, considerándose esta oferta anormalmente baja, por lo que se acordó requerirle para acreditar y justificar la viabilidad técnica y económica de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular, en lo que refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

f) Cualquier otro aspecto que considere oportuno para justificar que la propuesta económica presentada no implique merma en la calidad del servicio o pérdida de beneficio industrial.

La documentación justificativa fue presentada por el licitador dentro de plazo otorgado para ello, a través de la plataforma SIREC de contratación administrativa, no obstante, considerándose que el mismo debía ser aclarado y complementado con la aportación de documentación acreditativa en lo referente a determinados Costes Directos e Indirectos, se le requiere nuevamente para que aporte, aclarando y complementando lo alegado en el informe presentado por EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL con fecha 11 de enero de 2024.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2024	PÁGINA 2/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MQWKKYHYRHDVVUTADYA73QMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Recibida y analizada la documentación presentada, dando por suficientemente justificadas las aclaraciones indicadas, con fecha 16 de febrero de 2024 se emite Informe Técnico sobre justificación de oferta anormalmente baja, que se aporta como **DOCUMENTO ADJUNTO Nº 1** a la presente acta, formando parte integrante de la misma, en los que constan las siguientes conclusiones:

"Para la aceptación, presentó justificación de los siguientes conceptos:

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA:

- FORMADORES
En la documentación presentada por el licitador, indica que: "La remuneración de los formadores propuestos para la ejecución del contrato cumple con el precio/hora establecido en el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada". Una vez revisada la información aportada consideramos ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.***

- MEDIOS DIDÁCTICOS: PLATAFORMA Y LICENCIAS
En la documentación presentada por el licitador, indica que: "Las licencias de contenidos, al ser cursos de producción propia, no tienen asociado ningún coste de licencia, siendo amortizado el coste de producción con el resto de programas en ejecución y en cuanto a la plataforma de teleformación que se oferta, su coste queda amortizado debido al gran volumen de programas que Euroformac lleva a cabo anualmente a través de la misma, los cuales cubren sobradamente el coste de dicha plataforma.". Una vez revisada la información aportada consideramos ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.***

- MATERIAL DIDÁCTICO.
En la documentación presentada por el licitador, indica que: "No se imputan costes en este concepto, ya que el material didáctico asociado a los cursos ofertados, al ser éstos online, se encuentra disponible para su descarga por el alumnado en la propia plataforma, sin que haya ningún coste que se asocie a la compra de este material didáctico.". Una vez revisada la información aportada consideramos ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.***

ESTUDIO DE LOS COSTES INDIRECTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA:

- COSTES INTERNOS DE PERSONAL DE APOYO
En la documentación presentada por el licitador, indica que: "Este servicio forma parte de la estructura de Euroformac y por lo tanto está activo independientemente de la ejecución o no de este contrato. La remuneración del servicio técnico cumple con el precio/hora establecido en el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada..". Una vez revisada la información aportada consideramos ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.***

- COSTES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO A EXTERNOS A LA EMPRESA, AMORTIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO Y GASTOS LUZ, AGUA, CALEFACCIÓN, MENSAJERÍA, CORREO, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y OTROS.
En la documentación presentada por el licitador, indica que: "No se imputa gasto alguno, ya que quedan sobradamente amortizados estos costes con la ejecución del resto de programas que Euroformac lleva a cabo anualmente.". Una vez revisada la información aportada consideramos ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.***

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2024	PÁGINA 3/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MQWKKYHYRHDVVUTADYA73QMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CONCLUSIÓN:
Por todo lo anteriormente expuesto se considera la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, ***SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA."***

Una vez analizado el informe, la mesa adopta a continuación el acuerdo de admisión de la oferta de la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, y procede a la clasificación de las ofertas. Se adjunta informe técnico de clasificación, como **DOCUMENTO ADJUNTO Nº 2,** en el que se recoge el resumen de puntuaciones totales obtenidas por los licitadores y que se refleja en la siguiente tabla:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros) 40 puntos	Mejoras técnicas 1 Ratio alumnos / tutor 35 puntos	Mejoras técnicas 2 Guía presentación curso 15 puntos	Mejoras técnicas 3 Plazo respuesta dudas 10 puntos	Total puntos
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	10	35	15	10	70
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	16	30	15	10	71
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	40	35	15	10	100
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	8	30	15	10	63
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	32	35	15	10	92
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	3	30	15	10	58
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	18	30	15	10	73

A partir de esta valoración, se informa que la oferta más ventajosa, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP correspondiente, es la presentada por la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la admisión de la justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa **EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL** y, por tanto, admitida en el procedimiento por haber presentado justificación de su oferta, en concreto respecto a los costes directos e indirectos que conforman su oferta, por lo que se considera viable desde un punto de vista económico y por tanto técnicamente adecuada y justificada dicha oferta.

SEGUNDO.- Proponer al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas por orden decreciente en base a la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I, apartado 8 del PCAP:

LICITADOR	Total puntos
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	100
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	92
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	73
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	71
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	70
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	63
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	58

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2024	PÁGINA 4/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MQWKKYHYRHDVVUTADYA73QMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

TERCERO.- Proponer como la mejor oferta económica la formulada por **EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL**, por resultar ser la mejor oferta con un total de 100 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.5 del PCAP, concediéndole a tal fín, un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día de la fecha, el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER DIAZ PEREZ	26/02/2024	PÁGINA 5/5
	RAUL CALDERON MORCILLO		
	FRANCISCO JAVIER GOMEZ VAZQUEZ		
	ERNESTO ALVEA ROJAS		
	CLAUDIA LEDESMA LOPEZ		
	FATIMA SANCHEZ DOMINGUEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3MQWKKYHYRHDVVUTADYA73QMA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME TÉCNICO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LA ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS.

Código PRINEX: 9980.1.93
Código Expte. Contratación: 2021/000597

I. ANTECEDENTES

Con fecha 17 de noviembre de 2023 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía el anuncio para la licitación del servicio de referencia con un presupuesto de licitación de 30.000 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses.
La apertura del Sobre único, que incluía la oferta económica y mejoras se realizó el día 12 de diciembre de 2023, recibiéndose las ofertas de las siguientes 7 empresas:

LICITADOR	ENTRADA REGISTRO
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	28/11/2023 12:45
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SL	30/11/2023 13:12
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	11/12/2023 9:51
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	11/12/2023 10:26
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	11/12/2023 18:52
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 20:09
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 21:23

En el ANEXO I. apartado 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del Pliego de Condiciones Administrativas particulares (PCAP) se establecen los criterios de adjudicación de la Proposición económica y de las mejoras técnicas, así como los “parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, que regirán la valoración técnica del presente informe.

II. INFORME TÉCNICO

Tras la apertura del Sobre único, que incluye la oferta económica y de las mejoras técnicas, se observa que han sido admitidas un total de 7 ofertas con los siguientes datos:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros) (Anexo VIII)
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	25.000,00 €
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €

Es copia auténtica de documento electrónico

De acuerdo a lo recogido en el Anexo I de los PCAP, se obtienen los siguientes valores:

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. (Excluido IVA)	30.000,00 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS	24.333,66 €
MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	21.900,29 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS EXCLUYENDO OFERTAS SUPERIORES A LA MEDIA MÁS EL 10%	21.721,65 €
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%	19.549,48 €
LÍMITE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (NUEVA MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS ADMITIDAS MENOS 10%)	**19.549,48 €**

De este modo, el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme el Anexo I del PCAP, es de 19.549,48 euros.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, presenta una oferta de 17.380,00 euros; por tanto inferior al valor límite establecido, considerándose esta oferta anormalmente baja.

III. VALORACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DE ANORMALMENTE BAJA.

Con fecha 04/01/2024 se le solicita a la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL justificación económica de oferta anormalmente baja, mediante Informe de Justificación.

En el informe presentado el 11/01/2024, el licitador, no lo justificó suficientemente, por lo que con fecha 01/02/2024 se le requiere nuevamente para que aporte, aclarando y complementando lo alegado en el Informe anteriormente indicado. Con fecha 04/01/2024 presenta la documentación y el nuevo Informe de Justificación.

Para la aceptación, presentó justificación de los siguientes conceptos:

ESTUDIO DE LOS COSTES DIRECTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA:

- FORMADORES

En la documentación presentada por el licitador, indica que: "La remuneración de los formadores propuestos para la ejecución del contrato cumple con el precio/hora establecido en el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada". Una vez revisada la información aportada consideramos **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.**

- MEDIOS DIDÁCTICOS: PLATAFORMA Y LICENCIAS

En la documentación presentada por el licitador, indica que: "Las licencias de contenidos, al ser cursos de producción propia, no tienen asociado ningún coste de licencia, siendo amortizado el coste de producción con el resto de programas en ejecución y en cuanto a la plataforma de teleformación que se oferta, su coste queda amortizado debido al gran volumen de programas que Euroformac lleva a cabo anualmente a través de la misma, los cuales cubren sobradamente el coste de dicha plataforma.". Una vez revisada la información aportada consideramos **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.**

Es copia auténtica de documento electrónico

- MATERIAL DIDÁCTICO.

En la documentación presentada por el licitador, indica que: “No se imputan costes en este concepto, ya que el material didáctico asociado a los cursos ofertados, al ser éstos online, se encuentra disponible para su descarga por el alumnado en la propia plataforma, sin que haya ningún coste que se asocie a la compra de este material didáctico.”. Una vez revisada la información aportada consideramos **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.**

ESTUDIO DE LOS COSTES INDIRECTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA:

- COSTES INTERNOS DE PERSONAL DE APOYO

En la documentación presentada por el licitador, indica que: “Este servicio forma parte de la estructura de Euroformac y por lo tanto está activo independientemente de la ejecución o no de este contrato. La remuneración del servicio técnico cumple con el precio/hora establecido en el IX Convenio Colectivo de Enseñanza y Formación no reglada..”. Una vez revisada la información aportada consideramos **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.**

- COSTES DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO A EXTERNOS A LA EMPRESA, AMORTIZACIÓN DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DE APOYO Y GASTOS LUZ, AGUA, CALEFACCIÓN, MENSAJERÍA, CORREO, LIMPIEZA, VIGILANCIA Y OTROS.

En la documentación presentada por el licitador, indica que: “No se imputa gasto alguno, ya que quedan sobradamente amortizados estos costes con la ejecución del resto de programas que Euroformac lleva a cabo anualmente.”. Una vez revisada la información aportada consideramos **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADO.**

CONCLUSIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto se considera la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA.**

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA SECCIÓN DE RRHH,

Fdo.: Javier Gómez Vázquez

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH,

Fdo.: Raúl Calderón Morcillo

Es copia auténtica de documento electrónico

Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN GLOBAL/CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE TÍTULO: ACCIÓN FORMATIVA RELATIVA AL IDIOMA INGLÉS EN TRES NIVELES (BÁSICO/INTERMEDIO/AVANZADO) PARA PERSONAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) EN FORMATO INTERACTIVO ONLINE CON SESIONES DE CONVERSACIÓN TUTORIZADAS.

Código PRINEX: 9980.1.93
Código Expte. Contratación: 2021/000597

I. Antecedentes

En relación a la licitación del expediente y como continuación al correspondiente acto público de apertura del sobre electrónico único efectuado el pasado 12 de diciembre de 2023, se elabora el presente informe de valoración de la documentación presentada en dicho sobre, aplicando para ello los criterios de valoración mediante aplicación de fórmulas descritos en el punto 8 (cláusula 10) del ANEXO I del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica

La máxima puntuación (**40 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,
PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. Compromiso de disminución de la ratio de alumnos por profesor/tutor en cada una de las ediciones: 35 puntos

Si se alcanzare un ratio alumnos/profesor-tutor de 20 en cada una de las ediciones serían 20 puntos.

Si se alcanzare un ratio alumnos/profesor-tutor de 10 en cada una de las ediciones serían 30 puntos.

Si se alcanzare un ratio alumnos/profesor-tutor de 5 en cada una de las ediciones serían 35 puntos.

3. Compromiso de elaboración de una Guía práctica de presentación del curso y de las diversas titulaciones oficiales que se pueden obtener del idioma inglés, para su entrega en el plazo de 15 días desde la firma del contrato: 15 puntos

En la misma se presentará de forma global el Programa Formativo, los diferentes módulos de formación, las instrucciones para su desarrollo y las pruebas de evaluación, la metodología de aprendizaje, el calendario de actividades, la plataforma de formación con los recursos didácticos e-learning y exposición de forma clara de

Es copia auténtica de documento electrónico

las diversas titulaciones oficiales que se pueden obtener del idioma inglés, incluyendo consideraciones metodológicas, consejos prácticos, etc.

4. Compromiso de disminución del plazo de respuesta de las dudas y cuestiones: 10 puntos

Si la respuesta a las dudas planteadas por el alumnado se efectúe en un tiempo máximo de 24 horas.

II. Propuestas presentadas.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido propuestas de las siguientes empresas:

LICITADOR	ENTRADA REGISTRO
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	28/11/2023 12:45
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL SL	30/11/2023 13:12
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	11/12/2023 9:51
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	11/12/2023 10:26
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	11/12/2023 18:52
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 20:09
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	11/12/2023 21:23

A continuación se resume el contenido de las ofertas presentadas:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros)	Mejoras técnicas 1 Ratio alumnos / tutor	Mejoras técnicas 2 Guía presentación curso	Mejoras técnicas 3 Plazo respuesta dudas
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	25.000,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €	Ratio alumnos/tutor 5	SI	SI
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €	Ratio alumnos/tutor 10	SI	SI

III. Valoración de ofertas

A continuación se detalla la valoración obtenida por las propuestas valoradas en esta fase en cada uno de los criterios, aplicando por ello los establecidos en el anexo **I** del PCAP:

a). Proposición económica.

Sobre una puntuación máxima de 40 puntos y aplicando la fórmula establecida para este criterio se obtiene la siguiente distribución de puntuaciones:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros)	Puntos Proposición Económica
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	27.000,00 €	10
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	25.000,00 €	16
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	17.380,00 €	40
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	27.450,00 €	8
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	20.046,40 €	32
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	28.999,00 €	3
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	24.460,20 €	18

Es copia auténtica de documento electrónico

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)	30.000,00 €
Max= Puntuación máxima de la proposición económica	40
OMB= Oferta Más Baja (en euros)	17.380,00 €
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)	

Según se indica, el valor límite establecido, por debajo del cual se considera una oferta anormalmente baja, calculada conforme el Anexo I del PCAP, es de 19.549,48 euros.

Como resultado de aplicar los parámetros objetivos en función de los cuales se aprecia que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se informa que la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, presenta una oferta de 17.380,00 euros; por tanto inferior al valor límite establecido, considerándose esta oferta anormalmente baja. El órgano asistente al órgano de contratación acordó requerirle con fecha 4 de enero de 2024 para acreditar la viabilidad técnica y económica de su oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, y en particular, en lo que refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.

e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.

f) Cualquier otro aspecto que considere oportuno para justificar que la propuesta económica presentada no implique merma en la calidad del servicio o pérdida de beneficio industrial.

Con fecha 1 de febrero de 2024 se le requiere nuevamente para que aporte, aclarando y complementando lo alegado en el informe presentado por EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL de fecha 11 de enero de 2024.

Recibida y analizada la documentación presentada, dando por suficientemente justificadas las aclaraciones indicadas, con fecha 16 de febrero de 2024 se emite informe con la siguiente conclusión:

“Por todo lo anteriormente expuesto se considera la justificación de la oferta anormalmente baja de la empresa EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL, **SUFICIENTEMENTE JUSTIFICADA.”**

b). Compromiso de disminución de la ratio de alumnos por profesor/tutor en cada una de las ediciones.

Sobre una puntuación máxima de 35 puntos y aplicando la fórmula establecida para este criterio se obtiene la siguiente distribución de puntuaciones:

Es copia auténtica de documento electrónico

LICITADOR	Mejoras técnicas 1 Ratio alumnos / tutor	Puntos Mejoras técnicas 1 Ratio alumnos / tutor
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	Ratio alumnos/tutor 5	35
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	Ratio alumnos/tutor 10	30
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	Ratio alumnos/tutor 5	35
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	Ratio alumnos/tutor 10	30
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	Ratio alumnos/tutor 5	35
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	Ratio alumnos/tutor 10	30
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	Ratio alumnos/tutor 10	30

c). Compromiso de elaboración de una Guía práctica de presentación del curso y de las diversas titulaciones oficiales que se pueden obtener del idioma inglés, para su entrega en el plazo de 15 días desde la firma del contrato.

Sobre una puntuación máxima de 15 puntos y aplicando la fórmula establecida para este criterio se obtiene la siguiente distribución de puntuaciones:

LICITADOR	Mejoras técnicas 2 Guía presentación curso	Puntos Mejoras técnicas 2 Guía presentación
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	SI	15
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	SI	15
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	SI	15
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	SI	15
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	SI	15
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	SI	15
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	SI	15

d). Compromiso de disminución del plazo de respuesta de las dudas y cuestiones.

Sobre una puntuación máxima de 10 puntos y aplicando la fórmula establecida para este criterio se obtiene la siguiente distribución de puntuaciones:

LICITADOR	Mejoras técnicas 3 Plazo respuesta dudas	Puntos Mejoras técnicas 3 Plazo respuesta
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	SI	10
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	SI	10
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	SI	10
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	SI	10
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	SI	10
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	SI	10
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	SI	10

Es copia auténtica de documento electrónico

IV. Resumen de puntuaciones

El resumen de puntuaciones totales obtenidas por los licitadores es la mostrada en la siguiente tabla:

LICITADOR	Proposición Económica (Euros) 40 puntos	Mejoras técnicas 1 Ratio alumnos / tutor 35 puntos	Mejoras técnicas 2 Guía presentación curso 15 puntos	Mejoras técnicas 3 Plazo respuesta dudas 10 puntos	Total puntos
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	10	35	15	10	70
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	16	30	15	10	71
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	40	35	15	10	100
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	8	30	15	10	63
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	32	35	15	10	92
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	3	30	15	10	58
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	18	30	15	10	73

A partir de esta valoración, se informa que la oferta más ventajosa, conforme a los criterios de valoración establecidos en el PCAP correspondiente, es la presentada por la empresa **EUROCONSULTORIA FORMACIÓN-EMPRESA SL.**

V. Clasificación de licitadores

Según se desprende de las actas de la mesa de contratación, y de los informes técnicos previos la clasificación de los licitadores es la siguiente:

LICITADOR	Total puntos
B29888716 - EUROCONSULTORIA FORMACION-EMPRESA SL	100
B88116900 - ARDOR LEARNING SPAIN 2018 SL	92
B35729789 - E HUMAN TECH SOCIEDAD LIMITADA	73
B90354382 - INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACION EMPRESARIAL	71
B19556604 - BORAITA y PEREZ, SL	70
B98430846 - INTERLAND SCHOOL SL	63
B91840850 - TRAININGTIC SOCIEDAD LIMITADA	58

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

TÉCNICO SUPERIOR ADSCRITO A LA SECCIÓN DE RRHH,
Fdo.: Javier Gómez Vázquez

EL TÉCNICO SUPERIOR DE RRHH,
Fdo.: Raúl Calderón Morcillo

Es copia auténtica de documento electrónico